

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29970 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000142 /2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000248 se ha dictado en fecha 30/04/2018 auto de declaración de concurso voluntario del deudor PREVAGAR SL, con CIF B30683916, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Asdrúbal n.º 4 30205 de Cartagena.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a don Fermín Guerrero Faura, con domicilio profesional en Avenida Alfonso X el Sabio n.º 11 entresuelo-E 30008 Murcia, teléfono 968.271751, fax 968235211 y correo electrónico info@guerrero-lopez.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 28 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180037279-1